

Bogotá D.C., 02 de agosto de 2018

CNE-SS-MNC-11174/ANG/201700001269-3
(Al contestar citar estos datos)

Señor
YORLADYS GIL BUSTAMANTE

Cordial Saludo,

Me permito COMUNICARLE el auto del tres (3) de julio de 2018 proferido por el magistrado ARMANDO NOVOA GARCÍA, dentro del expediente con radicado No. 201700001269-3, en el que se ordenó correrle traslado para alegar de conclusión por el término de 15 días hábiles.

En cumplimiento del inciso 2° del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo toda vez que se desconoce dirección del peticionario, se procede a **FIJAR** en la página web y en la cartelera de la Subsecretaría del Consejo Nacional Electoral el acto administrativo por el término de cinco (5) días, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del dos (2) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

Asimismo, se advierte que contra el referido auto no procede recurso alguno y que la comunicación del mismo se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Se DESFIJA a las cinco de la tarde (5:00p.m.) del nueve (9) de agosto de dos mil dieciocho (2018)

LENA HOYOS GONZÁLEZ
Subsecretaria CNE

Anexo tres (3) folios.

Elaboró: Irma Andrea Guevara
Revisó: María Nelssy Cubillo, Sasha Velásquez